Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en Arguedas, en la calle de Las Bardenas, número 2, antes sin número. Ocupa en planta solar la total superficie del terreno, es decir, 52 metros 51 decímetros cuadrados. La casa consta de plantas de semisótano, baja y primera y aloja un almacén y una vivienda. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.041, libro 108, folio 74, finca número 5.821.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Tudela, 11 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.328.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/00, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Marmaneu Laguía, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Antonio Enítez Hidalgo y doña María Dolores Fernández Bautista, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 8 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018026700 de la oficina 5.941 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando el resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse, posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la oficina de información de subastas judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 23. Vivienda C de la planta primera de la casa número 10 de la plaza de Murcia, hoy número 11, de la calle Escultor Salcillo, de la barriada de Nuestra Señora de la Fuensanta, de Valencia. Está situada en el bloque número 26, y se compone de vestíbulo comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, un armario y terraza. Linda: Norte y sur, con zona verde; este, vivienda tipo C, número 9 de la plaza de Murcia, hoy calle Escultor Salcillo, y oeste, vivienda tipo C, número 10 de la misma plaza, hoy número 11 de la calle Escultor Salcillo. De extensión, 73 metros 66 decímetros cuadrados. Porcentaje, 3,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al folio 187, tomo 2.404, libro 842 de la sección cuarta A de Afueras, finca 22.401.

Valencia, 26 de julio de 2000.—El Secretario.—56.466.

VALENCIA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue judicial sumario número 550/99, instado por la Procuradora doña María Mar Guillén Larrea, en nombre y representación de don Manuel Martínez Molina, contra doña María Amparo Almonacid Bernat, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Subastas habilitada en los Juzgados al efecto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4485000000055099, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Sala de Subastas de los Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, 1, primera planta, dependientes del Decanato de los Juzgados de Valencia, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada doña María Amparo Almonacid Bernat para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallase en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en dicha Sala de Subastas de los Juzgados el día 8 de enero de 2001, a las diez diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de febrero, a las diez diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana 45. Piso vivienda en planta séptima, puerta 13, tipo A, sita en Valencia, calle José Maestre, 29 (patio zaguán denominado III); con una superficie construida de 102,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.423, libro 861 de la sección cuarta de Afueras, folio 165, finca registral 30.124, siendo el tipo de subasta 10.000.000 de pesetas.

Valencia, 12 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—56.325.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 436/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Salort Barberá contra doña Pilar Fernández Martínez y don Emiliano Fernández López, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 16 de enero y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Subastas sita en calle del Justicia, número 2,

4.º piso y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en lote 1, 6.600.000 pesetas y lote 2, 12.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 20 de febrero y hora de las once treinta en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 27 de marzo y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistemas de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya», Juzgados de Valencia, número 4487000017043697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del DNI y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.ºde la LEC, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente día hábil y en días sucesivos, si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local sito en calle Alboraya, 18, bajo, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.876, libro 424, folio 47. Finca registral 45.094. Valor tasado subasta: 6.600.000 pesetas.

Lote 2. Local sito en calle Alboraya, 18, bajo, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.876, libro 424, folio 49. Finca registral 45.095. Valor tasación subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 2000.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—56.324.

VINARÓS

Edicto

Doña María Gracia Botella Espasa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós (Castellón),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 71/00, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Kessi Cristiane Vieira, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 2000, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de diciembre de 2000, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 2001, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/071/00, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo se fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 47. Vivienda en la planta primera, puerta 3, con acceso por la escalera D, del edificio sito en Vinarós (Castellón), calle Virgen del Socorro, números 22, 24 y 25. Es de tipo dúplex. Tiene una superficie útil de 106 metros 51 decímetros cuadrados. Distribuida la primera planta en recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, escalera, un dormitorio y aseo, y en planta segunda, tres dormitorios y dos baños. Linda, entrando en dicha vivienda: Por la derecha, vivienda puerta 4 de su misma escalera y planta; izquierda, la vivienda puerta 2 de su misma escalera y planta; frente calle peatonal, y espalda, en parte, vivienda puerta 4 de su misma escalera y planta y en parte rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 727, libro 233 de Vinarós, folio 23, finca registral número 23.947, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Vinarós, 14 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.468.

VINARÓS

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 129/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Raúl Gordo Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 29 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 22 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 22 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0129-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.